

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO Concejal Ricardo Garramuño

CONC		ANTE US	
ß ,		VGRESADO:	
Numero:			7
Expte. Nº_		Fojas:	<u> </u>
Girado:	1		
edbido:	X	327	
and the second second second	ナ		

NOTA N°135/21

Letra: B. MPF

Ushuaia, de octubre de 2021.

Sr. PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA Dn. Juan Carlos PINO S. / D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de Ordenanza, para ser tratado sobre tablas en la próxima Sesión ordinaria, de acuerdo con los siguientes fundamentos.

En la sesión del siete de julio del corriente año se aprobó el proyecto de macizos y calles correspondiente al Sector O - La Turbera. En virtud de esta aprobación, corresponde la adecuación de la Ordenanza Municipal 4053 -que establece las nominaciones de distintos barrios ubicados en la vertiente sudoccidental del Valle de Andorra- resulta necesario adecuar el Anexo IX de la mencionada Ordennanza, a fin de reemplazar el antiguo croquis del barrio por el aprobado recientemente.

De esta manera, el barrio quedará correctamente delimitadø de/acuerdo con el proyecto de calles y macizos vigente.

Por los motivos expuestos solicito el acompañamiento/de mis pares en la aprobación del presente proyecto de Resolución.

Lic. Ricardon, GARRAMUNO

Bloque M. P. F.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán àrgèntinas."



BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO Concejal Ricardo Garramuño

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º - MODIFÍCASE el artículo 2º de la Ordenanza Municipal Nº 5913, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2° - SUSTITUIR el Anexo IX de la Ordenanza Municipal N° 4053, por el Anexo I que forma parte integral de la presente."

ARTICULO 2° - De forma.

Lic. Ricardo J. GARRAMUÑO CONCEJAL Bloque M. P. F.